



COOPERATIVA DE EMPLEADOS DEL SECTOR ENERGETICO COLOMBIANO – “CEDEC”

1

COMUNICADO No. 04-17
A TODOS LOS DELEGADOS

Barranquilla, Febrero 23 de 2017

Comunicado No.04-17

A LOS DELEGADOS ELEGIDOS PARA LA PROXIMA ASAMBLEA

Los interesados en ser elegidos como miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y como Revisor Fiscal, que las inscripciones estarán abiertas desde **las 08:00 a.m del día 14 de Marzo hasta las 12:00 M del día 16 de marzo de 2017.**

Dicha inscripción deberá hacerse ante la Gerencia de CEDEC o las Oficiales de Servicios de las Seccionales, para lo cual la administración tiene diseñado una carta proforma, la cual deben solicitar y diligenciar para oficializar su inscripción.

CONSEJO DE ADMINISTRACION: Les recuerdo que para ser miembro del Consejo de Administración deben cumplir y acreditar los siguientes requisitos, tal como establece el Artículo 52 del Estatuto vigente.

- a) Ser Asociado hábil con afiliación no menor de cinco (5) años
- b) Haber sido elegido Delegado a la correspondiente Asamblea general de acuerdo a la Reglamentación que expida el Consejo de Administración.
- c) Ser Profesional egresado de una institución de nivel superior legalmente reconocida en Colombia, o demostrar experiencia laboral en el ejercicio de funciones administrativas y financieras, o haber ocupado cargos en el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia ó los diferentes Comités durante dos (2) años en CEDEC, y haber recibido formación en administración cooperativa.
- d) Presentar su Hoja de Vida.
- e) No haber sido sancionado dentro de los cinco (5) años inmediatamente anteriores por causas o hechos previstos en este Estatuto.
- f) Acreditar un número de por los menos cuarenta (40) horas de participación en programas de educación Cooperativa.
- g) No estar incurso en materia de incompatibilidades e inhabilidades previstas en el Estatuto y en la Ley.
- h) Demostrar honorabilidad y corrección, particularmente en el manejo de fondo y bienes de entidades cooperativas y no tener antecedentes judiciales.
- i) No tener vinculación laboral con CEDEC, ni haber sido despedido por justa causa en virtud de una relación laboral.
- j) No haber sido separado del cargo por la Asamblea General en periodos anteriores.

JUNTA DE VIGILANCIA: Para ser nominado y elegido como Miembro de la Junta de Vigilancia se requiere, además de las condiciones señaladas para los aspirantes a miembros del Consejo de Administración, la de tener conocimiento y experiencia en asuntos cooperativos contables, administrativos y legales, además de ser persona de buen juicio y criterio objetivo.

COMITÉ DE APELACIONES: Para ser elegidos miembros del Comité de Apelaciones se requiere de los requisitos exigidos en el Estatuto de CEDEC para el Consejo de Administración.

REVISOR FISCAL: Para aspirar al Cargo de Revisor Fiscal debe acreditar su experiencia, tarjeta Profesional de Contador Público, acreditar Capacitación mínima de 90 horas en Administración de Riesgos que incluya un módulo de Lavado de Activo y Financiación del terrorismo, Certificado de antecedentes expedidos por la Junta central de Contadores con una antelación no mayor de 30 días. La anterior documentación deberá ser presentada por parte de los aspirantes, tanto del cargo Principal como del Suplente.

Atentamente,

ROBERTO LATTA ARIAS
Gerente